



INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

PR (PREDIO RUSTICO)

En esta parte de la declaración jurada se detalla la información específica del predio, teniendo como referencia la Tabla de Valores Unitarios de edificación que publica cada año el Ministerio de Vivienda y los cuadros de depreciación establecidos en el Reglamento Nacional de Tasaciones, los Valores arancelarios proporcionados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicha información se actualiza al finalizar cada ejercicio fiscal, consignando la siguiente información:

1. RECUADRO LLENADO POR PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Código del contribuyente que es el número que lo identifica en la base de datos. (Recuadro llenado por personal de la Municipalidad)
2. Periodo (año) que se declara (Recuadro llenado por personal de la Municipalidad)
3. Código de Predio. (Recuadro llenado por personal de la Municipalidad)

2. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: Llenar los casilleros en blanco como son:

1. Apellidos y Nombres o Razón social
2. DNI o RUC si se tratase de persona jurídica
3. Número de Documento de Identidad
4. Condición de Propiedad (Coloque el Nro. Correspondiente en el recuadro)

3. UBICACIÓN DEL PREDIO: Llenar los casilleros en blanco como son:

1. Ubicación: Provincia, Distrito, Lugar, Carretera, Km y Nombre del predio.



2. Predios colindantes: Nombres del Predio y Nombres del Propietario.

4. DATOS RELATIVOS AL TERRENO Y CONSTRUCCION: Anote el Nro. Respectivo:

- 4.1. Tipo de terreno
- 4.2. Uso del terreno
- 4.3. Clasificación de la construcción
- 4.4. Material estructural predominante de la construcción
- 4.5. Estado de conservación de la construcción
- 4.6. Estado de la construcción
- 4.7. Tipo de vivienda de la construcción
- 4.8. Uso de la construcción.

5. DATOS RELATIVOS AL TERRENO : Llenar los casilleros en blanco como son:

- 5.1.1. DNI / RUC
- 5.1.2. Apellidos y Nombres o Razón Social
- 5.1.3. Dirección
- 5.1.4. % Condominio

6. REGIMEN DE INAFECTACION O EXONERACION:

- 6.1. (Recuadro llenado por personal de la Municipalidad)

7. DETERMINACION DEL AUTOVALUO DEL TERRENO: Llenar los casilleros en blanco como son:

- 7.1. **CLASIFICACIÓN O GRUPOS DE TIERRAS:** indicaremos el tipo de tierra que se encuentra el predio rustico de acuerdo a la calidad agrologica del terreno.
- 7.2. **VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS:** indicaremos el valor de acuerdo a la tabla que son valores oficiales de



terrenos rústicos aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- 7.3. **CANTIDADES DE HECTÁREAS:** indicaremos la cantidad de hectáreas del predio rustico en el casillero en blanco.
- 7.4. **VALOR TOTAL:** indicaremos en el casillero en blanco el monto multiplicando del valor del arancel por hectáreas por la cantidad de hectáreas.
- 7.5. **AUTOEVALUÓ DEL TERRENO:** indicaremos la suma total del valor total.

8. DETERMINACION DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION: Llenar los casilleros en blanco como son:

- 8.1. **PISO NRO.:** indicaremos el piso construido.
- 8.2. **ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:** Anotar los años que tiene la construcción del piso o nivel o sección.
- 8.3. **FECHA DE CONSTRUCCIÓN MES / AÑO:** indicaremos la fecha de construcción en mes y año.
- 8.4. **CATEGORÍAS:** En este recuadro se anotarán las letras seleccionadas en cada una de las 7 columnas de la tabla de **valores unitarios oficiales de edificaciones**, para la determinación de los valores unitarios de edificaciones por metro cuadrado.

1. Muro
2. Techos
3. Pisos
4. Puertas y Ventanas
5. Revestimientos
6. Baños
7. Instalaciones.



- 4.1. **VALOR UNITARIO POR M2:** Es la suma de los valores unitarios que le corresponden a cada una de las letras que se hallan consignado en el casillero(8.4)
- 4.2. **DEPRECIACIÓN:** Para encontrar el porcentaje de Depreciación, se deberá utilizar las Tablas de Depreciación por Antigüedad y Estado de Conservación incorporadas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, para lo cual debe aplicar el siguiente procedimiento:
Escoger una de las cuatro clasificaciones de la Tabla, según la clasificación del predio:
Tabla 1.- Casa Habitación
Tabla 2.- Tiendas o Depósitos
Tabla 3.- Edificios
Tabla 4.- Clínicas, Hospitales, Cines, Industrias, Talleres, etc.
Ubicar el rango en años, según la antigüedad de la construcción del piso o nivel. Ubicar simultáneamente en la tabla, la línea del material predominante correspondiente al piso o nivel descrito y la del estado de conservación. Ubicar en el cruce de las líneas mencionadas en el punto anterior el porcentaje de depreciación. El monto resultante es la depreciación en soles y deberá consignarse en este casillero.
- 4.3. **VALOR UNITARIO DEPRECIADO:** Para encontrar el valor unitario depreciado por metro cuadrado, se anotará el resultado de la suma de los valores de los casilleros **valor unitario por m2** menos el valor del casillero **depreciación.**
- 4.4. **ÁREA CONSTRUIDA M2:** Se anotará el área construida del (los) nivel(es) correspondiente(s). En caso de las



secciones de Bien Común (BC) se anotarán las áreas comunes totales construidas de cada sección.

- 4.5. **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:** El valor obtenido multiplicado del punto (4.3 y 4.4) de los casilleros, se traslada a este casillero.

9. VALOR ESTIMADO DE OTRAS CONSTRUCCIONES: Llenar los casilleros en blanco como son:

El valor de otras construcciones fijas y permanentes tales como: losas de concreto, ascensores, cercos perimétricos, etc... En los casilleros en blanco colocaremos las observaciones y descripción de la construcción, el valor unitario de cada una (consultar tabla del valor de otras instalaciones), y el importe en soles. se consigna la suma total de las mismas.

10. CALCULO DEL MONTO DEL AUTOVALUO: Llenar los casilleros en blanco como son:

- 4.1. **VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION:** En este casillero se anotará el resultado de sumar el Valor de la Construcción de cada piso o nivel o sección.
- 4.2. **VALOR DE OTRAS CONSTRUCCION:** suma total del valor estimado de otras construcciones.
- 4.3. **AUTOVALUO DEL TERRENO:** suma total del valor del terreno.
- 4.1. **AUTOVALUO:** suma total del valor total de la construcción + valor de otras construcción + autoevaluó del terreno.

11. FIRMA Y FECHA: Para finalizar nuestra Declaración Jurada, colocaremos la fecha de declaración y la firma.



Nota: Atención y Orientación al contribuyente en la plataforma de la municipalidad o gerencia de administración tributaria.